

RESOLUCIÓN 59/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de abril del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN44/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **ST/DGA/068/2021**, de fecha 15 de marzo del año 2021, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo y por la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN44/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN44/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 31 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN44/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de abril del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN44/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **16 de abril** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la cual se dio lectura a una precisión administrativa, así mismo no se registró participante alguno, y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de abril del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES.	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, AC.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrado en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI PRESENTA: PRESENTA CARTA DONDE MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL RUPC
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA
f) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Miguel Ángel Sánchez de Santiago, en su carácter de Director de Área de Transporte de Pasajeros de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C.
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C.	
				P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE".	\$ 2,585,000.00	\$ 2,585,000.00
SUBTOTAL:					\$ 2,585,000.00
I.V.A.:					\$ 413,600.00
TOTAL:					\$ 2,998,600.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN44/2021 con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN44/2021 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, A.C.**, hasta por un monto de **\$2,998,600.00 (dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de abril del año 2021. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración





Administración

Av. Fray Antonio Gascón 1271,
Col. Miraflores, C.P. 46100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN44/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR) NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, SU
CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.